

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "CINCO SIETE SEGURIDAD PRIVADA S.R.L DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA [REDACTED], A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE LLAMARÁ "LA VENDEDORA"; Y POR LA OTRA PARTE EL **HONORABLE AYUNTAMIENTO DE EL LIMÓN, JALISCO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. NELSON GONZALEZ FIGUEROA, la Abg. BARBARA GONZALEZ VELAZQUEZ, EL L.A. JORGE ALBERTO TRUJILLO SÁNCHEZ Y EL L.A. CRISTIAN MANUEL ZAMORA GOMEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICA MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL COMPRADOR"; Y ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES LLAMARÁ COMO "LAS PARTES"; POR LO QUE, LAS PARTES DE MANERA VOLUNTARIA DECIDEN SOMETER EL PRESENTE INSTRUMENTO EN BASE A LAS DECLACIONES Y CLÁUSULAS, SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "LA VENDEDORA" A TRÁVEZ DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE: -----

I.I.- Se dedica al Servicio de protección y custodia mediante el monitoreo de sistemas de seguridad, y que tiene su domicilio fiscal en la avenida 8 de Julio número 582, colonia Guayabitos en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. -----

I.II.- Para los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio legal el referido en la cláusula que antecede, que cuenta con la facultad suficiente para firmar el presente instrumento y se identifica con la credencia para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con Clave de Elector: [REDACTED], que se anexa en copia simple al presente, previamente cotejada con su original. -----

I.III.- Que otorga el número de cuenta: [REDACTED], con clave interbancaria: [REDACTED] de la Institución Bancaria [REDACTED]; para efecto de recibir el pago estipulado en el presente contrato, mediante transferencia bancaria. -----

I.IV.- Que está inscrita ante la Secretaria de Administración Tributaria bajo el Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED], lo que se corrobora con la cédula de identificación fiscal que se anexa al presente. -----

I.V.- Que es su voluntad y deseo celebrar el presente contrato de compraventa, en los términos y condiciones estipulados en el presente instrumento legal. -----

II.- DECLARA "EL COMPRADOR" A TRÁVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

II.I.- Que es un Municipio con personalidad jurídica y patrimonio propio, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, en

relación con el arábigo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y los numerales 1, 2 y 3 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

II.II.- Que El Limón, Jalisco, es un municipio Libre del Estado de Jalisco, tal como lo establece el artículo 2 y 4 numeral 34 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

II.III. - Que el Ayuntamiento del Municipio se encuentra integrado por un Presidente, un Síndico y el número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional que determine la Ley, según lo dispone el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el numeral 10 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

II.IV.- Que en su representación comparecen el Presidente Municipal, la Síndica Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Encargado de la Hacienda Pública Municipal, acreditando su personalidad con la Constancia de Mayoría Electoral, emitida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco, así como con copia certificada de su nombramiento, respectivamente. -----

II.V.- Quienes acuden en su representación, están debidamente facultados para suscribir el presente convenio, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 47 fracción I, 52 fracción II, 61 y 64 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y cuentan con autorización del Ayuntamiento para llevar a cabo la suscripción y ejecución del presente convenio, mediante la aprobación del mismo tal como consta en el acta de la **Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento**, celebrada el 25 veinticinco de octubre del 2024 dos mil veinticuatro, en el punto número XII.- Asuntos generales; donde se aprobó la compra de uniformes completos (pantalón, camisa y botas), para los 10 elementos de la Unidad de Protección Civil del Municipio.-----

II.VI. - Que para efectos del presente contrato señalan como su domicilio legal el inmueble ubicado en la calle Rodrigo Camacho, numeral 01, colonia Centro, Código Postal: 48700, en el municipio de El Limón, Jalisco. -----

II.VII. - Que está registrado ante la Secretaria de Administración Tributaria bajo el Registro Federal de Contribuyentes: **MLI850101G56**. -----

II.VIII.- Que es su libre voluntad celebrar el presente contrato en los términos y condiciones aquí establecidas. -----

III.- DECLARAN "LAS PARTES": -----

ÚNICO: Acuerdan, sujetar el presente contrato, en relación a las siguientes: -----

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. “**LA VENDEDORA**” mediante este acto **VENDE** a “**EL COMPRADOR**” la cantidad de 10 pantalones de Gabardina Táctico Color Kaky, 10 Playeras Polo Star Tinta, 10 Botas Tácticas Oc Táctica Negras, para los 10 elementos de la Unidad de Protección Civil del Municipio, esto, acorde a sus tallas, que se compromete “**LA VENDEDORA**” a consultar, previamente; a continuación, se agrega una tabla con la descripción y costos de los productos que se compromete a entregar “**LA VENDEDORA**” a “**EL COMPRADOR**”. -----

CANTIDAD	PRODUCTO	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL CON IVA INCLUIDO
10	Pantalón Gabardina Táctico color Kaky	\$ 450.00	\$ 4,500.00
10	Playera Polo Star Tinta	\$ 250.00	\$ 2,500.00
10	Bota Táctica Oc. Tactical Negra	\$ 820.00	\$ 8,200.00
10	Bordado en Manga Izquierda	\$ 45.00	\$ 450.00
10	Bordado en Manga Derecha	\$ 45.00	\$ 450.00
10	Bordado Frente	\$ 50.00	\$ 500.00
10	Vinil Textil Espalda Color Blanco	\$ 60.00	\$ 600.00
		Subtotal:	\$17,200.00
		IVA:	\$2,752.00
		TOTAL:	\$ 19,952.00

Asimismo, se anexa al presente la cotización correspondiente. -----

Por su parte “**EL COMPRADOR**” manifiesta que es su deseo comprar los productos anteriormente detallados. -----

SEGUNDA. - CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO. - Las Partes acuerdan que el precio total es de: **\$19,952.00** (Diecinueve mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido. El pago será realizado vía transferencia electrónica de fondos, a la cuenta bancaria descrita en la declaración **I.III.** al momento de la firma del presente instrumento, previa factura que exhiba la “**LA VENDEDORA**” a “**EL COMPRADOR**”.-

TERCERA. – “LA VENDEDORA” se compromete que una vez realizado el pago por “**EL COMPRADOR**”, entregará los uniformes completos (pantalón, camisa y botas tácticas), máximo en 15 días hábiles posteriores a la fecha en que se realice el pago por “**EL COMPRADOR**”. -----

POR "EL COMPRADOR"

ING. NELSON GONZALEZ FIGUEROA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

ABG. BARBARA GONZALEZ VELAZQUEZ.
SINDICA MUNICIPAL.

L.C.D. JORGE ALBERTO TRUJILLO SÁNCHEZ
SECRETARIO GENERAL.

L.A. CRISTIAN MANUEL ZAMORA GÓMEZ.
ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA
MUNICIPAL.

TESTIGOS:

C. JOSE EDUARDO CORONA ACOSTA.

L.A. SAÚL CAMPOS VILLASEÑOR

La presente hoja de firmas corresponde al contrato de Compraventa, celebrado entre el Honorable Ayuntamiento Constitucional de El Limón, Jalisco y la [REDACTED], con fecha 19 de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro.